

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º  
28010 Madrid

Madrid, a 25 de noviembre de 2009

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable UBS (Lux) Bond SICAV, constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 332.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

Se informa a los accionistas de la sociedad que el Consejo de Administración de la sociedad ha decidido lo siguiente:

- (1) Se crearán 19 nuevos subfondos con varias clases de acciones respectivas, cuyas características específicas, como la política de inversión, el perfil de inversor y de riesgo, la moneda de referencia, la política de reparto o de capitalización, así como la estructura de comisiones, etc., pueden consultarse en los folletos de emisión actualizados de la sociedad.
- (2) En lo que respecta al subfondo **UBS (Lux) Bond SICAV - Brazil**, la política de inversión se especifica de manera tal que éste pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en emisiones emitidas por un gobierno. Estas obligaciones estatales deben proceder de al menos 6 emisiones distintas, no pudiendo superar las obligaciones estatales de una misma emisión el 30% del total del patrimonio neto de un subfondo.
- (3) La gestión de cartera del subfondo **UBS (Lux) Bond SICAV - Brazil** se subdelega a "BTG Pactual Asset Management S.A. DTVM" (antes "UBS Pactual Asset Management S.A.", tras su venta a "BTG Group"). Esto no está

relacionado con un cambio en la filosofía de inversión. Tampoco resultarán de ello cambios para los inversores.

- (4) El subfondo **UBS (Lux) Bond SICAV - Convert Global** adquiere las nuevas series de clases de acciones "CHF (hedged)" y "USD (hedged)".
- (5) Se amplía el círculo permitido de inversores de la clase de acciones "Q".
- (6) El centro de asistencia para las solicitudes de reembolso se modifica de modo tal que las solicitudes serán recibidas por el agente administrativo, el banco depositario u otra sociedad autorizada para ello.
- (7) Las disposiciones para el cálculo del valor liquidativo neto se modifican en tanto que los valores, derivados, valores del mercado monetario, y demás inversiones denominados en una moneda distinta a la moneda de cuenta del subfondo en cuestión y que no estén cubiertos por operaciones de divisas serán valorados tomando como base el tipo medio de cambio entre tipo comprador y vendedor conocido en Luxemburgo o, en caso de no estar disponible, en el mercado más representativo para la correspondiente moneda.

Las modificaciones descritas se incorporarán en el folleto de emisión completo así como en los folletos de emisión simplificados de la sociedad, y están a disposición de los accionistas de forma gratuita en la sede de la sociedad.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.